



Alcaldía Mayor Bogotá, D.C.  
Secretaría Distrital de  
Planeación

## A-CO-010 COMITÉ DE GESTIÓN ÉTICA DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN

Versión 4 acta de mejoramiento 255 de abril 2 de 2016 Proceso A-CA-005

DESPACHO

### *Objetivo*

Instancia que orienta, inspira, verifica y evaluar la gestión, estrategias y proyectos éticos de la entidad.

### *Área Líder*

1000-Despacho

### *Responsables*

1000-Despacho  
1650-Dirección de Gestión Humana  
1100-Subsecretaría de Planeación Territorial  
1360-Dirección de Servicio al Ciudadano  
1340-Dirección de SISBEN  
1230-Dirección de Economía Urbana  
1640-Dirección de Gestión Contractual  
1620-Dirección de Recursos Físicos y Gestión Documental

### *Acto(s) administrativo(s) que lo regula(n)*

<i>ACTO</i>	<i>N°</i>	<i>FECHA</i>	<i>DETALLE</i>	<i>EXPEDIDA POR</i>	<i>RESUMEN</i>
<u>Decreto</u>	168	30-Apr-07	ARTICULO 11	Alcalde Mayor	Establece el Comité de Ética institucional
<u>Resolución</u>	673	14-Apr-09	Todo el Artuculo	Secretaría Distrital de Planeación	Conformación Comité de Ética de la SDP
<u>Resolución</u>	495	14-Apr-14	Todo el articulo de la Resolución	Secretaría Distrital de Planeación	Comité de Gestión Ética de la SDP, responsabilidades y funciones
<u>Resolución</u>	1242	08-Oct-14	Articulo Primero	Secretaría Distrital de Planeación	Modifica el artículo 3° de la resolución 495 de 2014 sobre la integración del Comité de Ética de la SDP.

### *Funciones*

- 1) Diseñar, implementar, monitorear y evaluar las estrategias y proyectos para dinamizar la gestión ética en la SDP.
- 2) Liderar la aplicación, seguimiento y desarrollo de los principios y valores éticos en la entidad y grupos de interés.
- 3) Mediar en los conflictos éticos que involucren a la entidad, promoviendo el diálogo, el consenso y la concertación como medios para resolverlos.
- 4) Conformar, desarrollar y hacer seguimiento a los mecanismos de prevención, atención y trámite de reclamos y sugerencias del público referidas al comportamiento de los servidores públicos de la SDP, posibilitando una retroalimentación constante al interior de la entidad.
- 5) Gestionar la consecución de los recursos necesarios para implementar las estrategias y proyectos diseñados para el fortalecimiento de la gestión ética en la entidad.
- 6) Actualizar el Código de Ética de la SDP, cuando se requiera.



Alcaldía Mayor Bogotá, D.C.  
Secretaría Distrital de  
Planeación

## A-CO-010 COMITÉ DE GESTIÓN ÉTICA DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN

Versión 4 acta de mejoramiento 255 de abril 2 de 2016 Proceso A-CA-005

DESPACHO

- 7) Promover la apropiación y aplicación del Código Ético de la SDP.
- 8) Construir mediante procedimientos participativos y tomando como base el Ideario Ético del Distrito, referentes éticos que orienten la toma de decisiones en la SDP.
- 9) Promover la articulación de los programas, proyectos y estrategias de ética de la SDP con las iniciativas que se desarrollen al interior de la entidad, incluida la implementación del Modelo Estándar de Control Interno.
- 10) Las demás que le asigne la ley

### ***Integrantes***

1. El/La Secretario(a) Distrital de Planeación o su delegado
2. El/ La Subsecretario(a) de Planeación Territorial
3. El/La Directora(a) de Servicio al Ciudadano
4. El/La Director(a) de Sisben
5. El/La Directora(a) de Economía Urbana
6. El/La Directora(a) de Gestión Contractual
7. El/La Director(a) de Gestión Humana
8. El/La Directora(a) de Recursos Físicos y Gestión Documental
9. Dos (2) Gestores(as) de Ética en representación de los funcionarios(as) de la entidad que serán elegidos por los gestores de ética de la entidad.

### ***Periodicidad de reuniones***

El Comité de Ética de la SDP se reunirá ordinariamente dos veces al año y de manera extraordinaria en cualquier momento a solicitud de tres o más de sus miembros.

### ***Quórum***

El Comité de Ética de la SDP puede deliberar y adoptar decisiones con la presencia de la mitad más uno de sus miembros, que asisten con voz y voto.

### ***Preside***

El(la) Presidente(a) será designado(a) al interior del Comité entre sus miembros y presidirá las reuniones.

### ***Secretaría Técnica***

Será designado/designada al interior del Comité entre sus miembros, convocará a las reuniones ordinarias y extraordinarias, levantará las actas de cada una de las sesiones y llevará el archivo correspondiente.

### ***Custodia***

Quien ejerza la Secretaría técnica del Comité será responsable del archivo de las actas y demás actuaciones

### ***Consideraciones especiales***

Periodo: Los/las Gestores(as) de Ética se postularán de forma voluntaria, para periodos de 4 años. Dicha postulación será validada por sus compañeros(as) de área y por el (la) jefe de la misma. La Dirección de Gestión Humana, deberá verificar que los (las) Gestores(as) de Ética postulados(as) cumplan con el perfil definido en la resolución que se encuentre vigente.

Una vez surtido el proceso de postulación voluntaria, verificación y ratificación, se reconocerá de forma oficial el listado de Gestores(as) de Ética, mediante acto administrativo expedido por el(la) Secretario(a) Distrital de Planeación.

Se designarán seis (6) Gestores de Ética en la Entidad, uno (1) por cada Subsecretaría. Podrán ser invitados(as) a las sesiones del Comité de Ética de la SDP los servidores/servidoras y



Alcaldía Mayor Bogotá, D.C.  
Secretaría Distrital de  
Planeación

## A-CO-010 COMITÉ DE GESTIÓN ÉTICA DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN

Versión 4 acta de mejoramiento 255 de abril 2 de 2016 Proceso A-CA-005

DESPACHO

personas que se considere necesarios por sus conocimientos y aportes al tema ético  
Podrán ser invitados(as) a las sesiones del Comité de Ética de la SDP los servidores(as) y  
personas que se considere necesarios para sus conocimientos y aportes al tema ético.

<i>Versión</i>	<i>Código</i>	<i>Nombre del documento</i>	<i>Acto</i>	<i>Página</i>	<i>Control de cambios</i>	<i>Responsable</i>	<i>Participantes</i>	<i>Aprobador</i>
1	A-CO-010	FICHA RESUMEN DE COMITÉ DE GESTIÓN ÉTICA DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN	ACTA DE MEJORAMIENTO NO. 3-2009-04979 DE ABRIL 16 DE 2009	---	NUEVO	DIRECCIÓN DE GESTIÓN HUMANA	LUISA PARRA, RUTH MUÑOZ	EFVANNI PAOLA PALMARINY PEÑARANDA
2	A-CO-010	FICHA RESUMEN DE COMITÉ DE GESTIÓN ÉTICA DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN	ACTA DE MEJORAMIENTO NO. A. 0121DIC15/11	--	NO REQUIERE NINGUNA MODIFICACIÓN Y EN CONSECUENCIA SE MANTIENE LA VERSIÓN ACTUAL	DIRECCIÓN DE GESTIÓN HUMANA	DIEGO IVÁN BETANCOURT GALEANO	CLAUDIA PATRICIA ALVARADO PACHÓN
3	A-CO-010	COMITÉ DE GESTIÓN ÉTICA DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN	ACTA DE MEJORAMIENTO NO. ACTA DE MEJORAMIENTO 139 DE SEPTIEMBRE 14 DE 2015	--	SE CONFORMÓ EL COMITÉ CON OTROS INTEGRANTES Y SE FIJARON PAUTAS PARA SU FUNCIONAMIENTO	DIRECCIÓN DE GESTIÓN HUMANA	VER PROCESO SIPA 948575	VER PROCESO SIPA 948575
4	A-CO-010	COMITÉ DE GESTIÓN ÉTICA DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN	ACTA DE MEJORAMIENTO NO. 255 DE 02 DE ABRIL DE 2016	---	SE INCLUYÓ UNA NORMA SOBRE LA CREACIÓN DE LOS COMITÉS DE ÉTICA, SE PRECISÓ ACERCA DE LA CUSTODIA DE LOS DOCUMENTOS Y SOBRE LOS INVITADOS A LAS REUNIONES.	DESPACHO	VER SIPA 1060042	VER SIPA 1060042